

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos número 3.178 y 3.253, acumulados, promovidos por doña Magdalena y don José Moya Moreno, contra resolución de esta Presidencia del Gobierno de 19 de octubre de 1966, denegatoria de derecho de cómputo de años de servicio a efectos de trienios y antigüedad, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que con estimación de los recursos contencioso-administrativos interpuestos por doña Magdalena y don José Moya Moreno, contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis, que anulamos y dejamos sin efecto, mandamos que la Administración reconozca a ambos recurrentes y a todos los efectos los servicios prestados desde su ingreso como funcionarios de la Administración Internacional de Tánger, esto es, desde el día uno de junio de mil novecientos cuarenta y siete a doña Magdalena Moya Moreno y desde el día diez de igual mes y año a don José Moya Moreno, sin hacer pronunciamiento sobre costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1968.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 12 de junio de 1968 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Artíes, Gessa, Tredos, Bagerque y Salardú y la creación del de igual clase de Alto Arán (Lérida)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Artíes, Gessa, Tredos, Bagerque y Salardú, como consecuencia de la fusión de sus municipios en uno sólo con capitalidad en el último y la denominación de Alto Arán (Lérida),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Artíes, Gessa, Tredos, Bagerque y Salardú y la creación del de Alto Arán, con capitalidad en Salardú, el que se hará cargo de la documentación y archivo de aquéllos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de junio de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores de la Orden de 4 de junio de 1968 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1964 sobre acción concertada por la producción nacional de ganado vacuno de carne.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 15 de junio de 1968, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 8748, primera columna, párrafo noveno de la «Relación que se cita», línea primera, donde dice: «(1) Empresa «Cooperativa Docal del Campo "San Mateo"...», debe decir: «(1) Empresa «Cooperativa Local del Campo "San Mateo"...».

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo de «Los Millones» celebrado en Madrid el día 5 de julio de 1968.

70 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	011
70 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	029
70 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	060
70 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	130
70 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	211
70 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	251
70 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	318
70 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	329
70 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	367
70 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	394
70 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	502
70 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	545
70 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	591
70 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	593
70 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	612
70 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	753
70 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	754
70 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	770
70 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	778
70 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	862
70 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	995
7 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	1352
7 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	1641
1 premio de 100.000 pesetas, para el número	16379
1 premio de 100.000 pesetas, para el número	16397
1 premio de 100.000 pesetas, para el número	29399
1 premio de 100.000 pesetas, para el número	30206
1 premio de 100.000 pesetas, para el número	57963
1 premio de 100.000 pesetas, para el número	69480
1 premio de 250.000 pesetas, para el número	10568
1 premio de 250.000 pesetas, para el número	44473

PRIMEROS PREMIOS

1 de 1.000.000 de pesetas, para el número	11426
Vendido en La Línea de la Concepción, Barcelona, Mieres, Melilla, Vigo, Inca y Albacete.	
2 aproximaciones de 15.000 pesetas, para los números 11425 y 11427.	
1 de 1.000.000 de pesetas, para el número	18643
Vendido en Alicante, Herrera del Río Pi-suerga, Melilla, La Roda de Andalucía, Bilbao, Figueras y Madrid.	
2 aproximaciones de 15.000 pesetas, para los números 18642 y 18644.	
1 de 1.000.000 de pesetas, para el número	38667
Vendido en Valencia.	
2 aproximaciones de 15.000 pesetas, para los números 38666 y 38668.	
1 de 1.000.000 de pesetas, para el número	45357
Vendido en Madrid.	
2 aproximaciones de 15.000 pesetas, para los números 45356 y 45358.	
1 de 1.000.000 de pesetas, para el número	49667
Vendido en Valencia.	
2 aproximaciones de 15.000 pesetas, para los números 49666 y 49668.	

1 de 1.000.000 de pesetas, para el número	57947
Vendido en Madrid.	
2 aproximaciones de 15.000 pesetas, para los números 57946 y 57948.	
1 de 1.000.000 de pesetas, para el número	58835
Vendido en Zaragoza.	
2 aproximaciones de 15.000 pesetas, para los números 58834 y 58836.	
1 de 10.000.000 de pesetas (primer premio), para el número	59292
Vendido en Palma de Mallorca.	
2 aproximaciones de 155.500 pesetas, para los números 59291 y 59293.	
99 de 10.000 pesetas cada una, para los números 59201 al 59300, ambos inclusive (excepto el número 59292, del primer premio).	
699 de 10.000 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio en	92
6.999 reintegros de 1.000 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio en	2

Esta lista comprende 9.313 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 5 de julio de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 15 de julio de 1968.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 15 de julio, a las doce diez horas de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000 (Una extracción de 5 cifras)	2.000.000
1 de 1.000.000 (Una extracción de 5 cifras)	1.000.000
1 de 500.000 (Una extracción de 5 cifras)	500.000
2 de 150.000 (Dos extracciones de 5 cifras) ...	300.000
18 de 30.000 (Tres extracciones de 4 cifras) ...	540.000
1.800 de 5.000 (Treinta extracciones de 3 cifras).	9.000.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	100.000
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	50.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	2.995.000
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.999.500
8.724	21.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo co-

rrespondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas, numeradas del 0 al 5, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 30.000 pesetas. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 150.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 60.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo el premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres primeros premios se entenderá que si saliese premiado el número 1 en cualquiera de ellos, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas se entenderá que si el premio primero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en la misma forma los de los premios segundo y tercero.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio, todos aquellos billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno, entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedorora o en la misma Administración expendedorora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 5 de julio de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia de la Diputación Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Isabel Martínez González, María del Carmen Cubas Márquez, Concepción Gómez Díaz, María del Carmen Merino Godoy y María José Zamora Saracho, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de julio de 1968.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.